



MAT.: APRUEBA BASES Y EFECTÚA LLAMADO A POSTULACIÓN DE PROYECTOS FONDO DEL DEPORTE COMUNAL (FODECO) DE FLORIDA AÑO 2024.-

FLORIDA, 06 JUN. 2024

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 857 /

VISTOS:

- a) El D.A. N° 1600 de fecha 22 de Noviembre del 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2024.
- b) El Presupuesto asignado para el FODECO Año 2024 es de \$10.000.000.-
- c) Las Bases de Proyectos Concursables FODECO 2024, elaboradas por la Municipalidad de Florida.
- d) Y, en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE** las Bases para Proyectos Concursables Fondo del Deporte Comunal (FODECO) año 2024 y efectúese el llamado a Postulación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELBA SANHUEZA TOLEDO
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO MONTERO CUEVAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- * Alcaldía
- * Dirección Administración y Finanzas
- * Secretaría Municipal.
- * Dirección SECPLAN
- * Dirección de Desarrollo Comunitario.
- * Programa Deportes y Recreación.

RMC/EST/LVP/CMA/JCL/pcm.-





BASES PROYECTOS CONCURSABLES FODECO 2024

El Fondo de Deporte Comunal FODECO es una modalidad de inversión pública administrado por la municipalidad, que tiene como finalidad apoyar proyectos específicos de mejora comunitario y deportivo, con el fin de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo en dicho ambiente, brindándoles la posibilidad de acceder a recursos para concretar iniciativas que aporten al desarrollo integral de las Organizaciones Deportivas. El objetivo es que sean ellas mismas quienes estipulen, prioricen y determinen en qué se invertirán estos fondos, considerando a la comunidad como la principal beneficiada y haciéndolas participe del proceso de Desarrollo Local Territorial. En este contexto, la I. Municipalidad de Florida incentiva la participación de la comunidad organizada, en sus respectivas Organizaciones Deportivas, barrios, poblaciones, calles, pasajes o áreas de bien común, mediante el aporte de una parte de sus recursos financieros para la ejecución de proyectos de corto plazo, elaborados a partir de las necesidades planteadas por los propios socios.

I.- AREAS A FINANCIAR

Área: Infraestructura Comunitaria

Tipo de proyectos:

- Mejoramiento servicio higiénico o cocina ejemplo: cambio o instalación de artefactos.
- Hermoseamiento de sede, ejemplo: pintura, cortinaje.
- Ampliación progresiva de sede social, ejemplo: oficina, bodega, sala de reuniones.
- Instalación de alcantarillado y arranque de agua.
- Mejoramiento de infraestructura
- Otros de similar naturaleza.

Área: Equipamiento Sedes

Tipo de proyectos:

- Adquisición de implementos de menaje, ejemplo: cocinas, hornos, refrigeradores, campanas, microondas, hornos eléctricos, entre otros.
- Adquisición de implementos electrónicos, ejemplo: radios, equipos de música, consolas de sonido, cámaras fotográficas, ventiladores, entre otros.
- Adquisición de implementos tecnológicos, ejemplo: notebooks, impresoras, proyectores multimedia, pendrives, computadores, entre otros.
- Mejoramiento de infraestructura, ejemplo: techumbres, muros, ventanas, pisos, cierres perimetrales, multicanchas, entre otros.
- Otros de similar naturaleza.

Área: Indumentaria Deportiva

- Vestimenta deportiva, ejemplo: shorts, camisetas, medias, guantes de arquero, entre otros.
- Materiales de entrenamiento, tales como: conos, balones, petos, pesas, entre otros.
- Premios, ejemplo: trofeos, medallas, entre otros.
- Otros de similar naturaleza.



TIPOS DE PROYECTOS QUE NO SE FINANCIAN

De acuerdo al presente Reglamento las restricciones son las siguientes:

No se financian:

- Pago de remuneraciones de gestión administrativa u operativa del proyecto.
- Acciones de propaganda, proselitismo político partidista o de difusión de cualquier especie.
- Otorgar préstamos o constituir con los recursos de este Fondo contraparte de créditos externos.
- Adquirir combustible para vehículos.

II.- FINANCIAMIENTO

La entidad que financia el monto solicitado, es la I. Municipalidad de FLORIDA, con cargo al Item correspondiente al FODECO.

La municipalidad a través del fondo financiará hasta el 85% del Costo total del Proyecto y a lo menos el 15% restante deberá ser financiado por la Organización Deportiva. El monto máximo del proyecto no podrá ser superior a \$1.000.000 (sumados el aporte FODECO más aporte Organización Deportiva).-

El aporte municipal para cada proyecto FODECO aprobado, será entregado en la forma de cheque nominativo o transferencia electrónica extendida a la Organización Deportiva adjudicada. Lo anterior en el entendido que la organización no posea rendiciones pendientes.

III.- PARTICIPANTES

Pueden participar de este concurso público, las Organizaciones Deportivas de la comuna de FLORIDA con personalidad jurídica vigente y que NO tengan rendiciones pendientes con la Municipalidad de Florida.

La convocatoria para la participación de las diferentes Organizaciones Deportivas de la comuna, se realizará a través de algunos de los siguientes medios informativos:

- a) Lienzo y/o volante informativo, ubicado en intersecciones de calles, y/o puntos específicos de distribución. (Ej. Sede Social etc.)
- b) Página web de la Municipalidad de FLORIDA www.muniflorida.cl
- c) Difusión en boletines municipales.
- d) Carta informativa a cada organización entregada por la Oficina de la DIDECO y/o SECPLAN.

Durante todo el período de postulación, los participantes podrán acudir a la Municipalidad, para solucionar cualquier tipo de duda, sobre la forma de presentación de los proyectos, llenado del formulario, y otras consultas relacionadas.

IV.- PROCESO DE POSTULACIÓN

La postulación de los proyectos será a través de los Formularios Tipo FODECO (VER ANEXOS). La presentación de los proyectos deberá efectuarse en original con letra imprenta, legible o en computadora.

Los formularios FODECO debidamente llenados, serán recepcionados en la oficina de partes de Municipalidad.



Al momento de entregar los antecedentes, los formularios (1 al 5) deberán ser acompañados por los documentos que a continuación y según correspondan:

- Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- Certificado de Directiva Vigente.
- Fotocopia del RUT de la Organización Deportiva.
- Fotocopia Libreta de Ahorro o chequera electrónica a nombre de la Organización Deportiva.
- Inscripción en el registro de entidades receptoras de fondos públicos (se obtiene en <https://www.registros19862.cl/>).
- Se debe presentar fotocopia del Acta de reunión de Asamblea y Registro de Asistentes en la que se aprobó por mayoría absoluta la postulación al proyecto.
- Carta Compromiso con Aporte de la Organización.
- Adjuntar tres cotizaciones de casa comercial y/o empresas, en el caso que el proyecto contemple la adquisición de bienes materiales.
- En el caso de proyectos de mejoramiento de infraestructura, se debe acreditar propiedad del terreno donde se emplaza la construcción a intervenir, la cual puede ser municipal, de la misma organización o entregada en usufructo o comodato a ésta. Para efectos de acreditar dominio, usufructo o comodato, se requiere la presentación de documento que acredite la condición de tenencia, uso o usufructo, tales documentos no pueden tener una antigüedad superior a 90 días anteriores a la fecha de entrega del proyecto.
- Se podrá presentar sólo un proyecto por Organización Deportiva.

La documentación para la postulación de los proyectos deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Florida, a más tardar el día viernes 28 de Junio del 2024, a las 13:00 hrs.

V.- CONSIDERACIONES:

- 1.- La Organización Deportiva, no deberá tener rendiciones pendientes con el Municipio.
- 2.- Las Organizaciones Deportivas que no cumplan con las fechas y requisitos señalados anteriormente, quedarán fuera del proceso de postulación 2024.
- 3.- Las Organizaciones Deportivas que se adjudiquen proyectos con recursos FODECO no podrán optar a subvención durante el periodo anual concursable, salvo casos excepcionales evaluados previamente por el Sr. Alcalde.

VI.- EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados al FODECO serán analizados administrativa y técnicamente por una Comisión Técnica conformada por los Directores o Funcionarios delegados por éstos, pertenecientes a las siguientes unidades:

Dirección de SECPLAN
Dirección de Desarrollo Comunitario
Administración Municipal



Dentro de las postulaciones que cumplan con todas las exigencias impuestas por las presentes Bases, la Comisión seleccionará las propuestas, conforme a los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Porcentaje	Mecanismo de evaluación
Aporte Monetario de la Organización	25%	<p>Se asignará mayor puntaje a la organización que considere un mayor porcentaje de aporte monetario con respecto al costo total del proyecto. Se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>(Porcentaje aporte monetario Organizaciones Deportivas analizada/mayor porcentaje aporte monetario) $PO/MP*0,25%*100.-$</p> <p>PO= Porcentaje de aporte la organización. MP= Mayor Porcentaje de aporte en la postulación.</p>
Impacto Social	50%	<p>Se asignará mayor puntaje cuando el impacto social del proyecto sea más elevado, tomando en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>100 puntos, cuando el número de beneficiarios del proyecto supere las 80 personas.</p> <p>75 puntos, cuando se beneficie sobre 50 personas con el proyecto.</p> <p>50 puntos, cuando se beneficie sobre 30 personas y hasta 50 personas con el proyecto.</p> <p>25 puntos, cuando se beneficie hasta 30 personas con el proyecto.</p> <p>(Para generar el cálculo de puntaje se considerará solo los beneficiarios directos).</p>
Aporte Recurso Monetario año anterior	25%	<p>Se asignará mayor puntaje a la Organización Deportiva que no resultó favorecida con recursos Municipales o de Subvención del año 2023.</p> <p>Sí obtuvo Financiamiento 2023= 50 No obtuvo Financiamiento 2023 = 100</p>

VII.- A CONSIDERAR:

En caso de empate, se seleccionará a la organización que entregue un mayor porcentaje de aporte monetario con respecto al costo total del proyecto. De persistir el empate se seleccionará a la organización que obtenga el mayor puntaje en el factor impacto social.



III.- APROBACIÓN/SELECCIÓN

Concluida la etapa anterior, la comisión propondrá los proyectos seleccionados al señor Alcalde, quien someterá estos al acuerdo del Concejo Municipal para su aprobación.

IX.- COMUNICACIÓN RESULTADO DE LA PROPUESTA

Una vez determinados los proyectos aprobados por el Concejo Municipal, La Dirección Desarrollo Comunitario informará de esto en la página Web de la Municipalidad, en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, así como también, por escrito a todas las organizaciones que se presentaron a concursar, lo que deberá realizarse durante la tercera semana del mes de Julio año 2024.

X.-SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

Una vez aprobados los Fondos para los Proyectos de las Organizaciones Deportivas, previo a la ejecución, deberán suscribir un Convenio entre el Municipio y la Institución con el objetivo de establecer las transferencias, obligaciones de los recursos para los fines solicitados, indicar los plazos de ejecución y cierre del Proyecto FODECO.

En el caso de que existan saldos financieros estos deben ser reintegrados por las Organizaciones Deportivas en el momento de efectuar la rendición respectiva.

XI.- EJECUCIÓN

La etapa de ejecución serán los meses o tiempo destinado al desarrollo del Proyecto, en la que contempla la adquisición, equipamientos de insumos para la Organización o bien el mejoramiento y reparación de obras.

Los proyectos aprobados pasarán a etapa de ejecución la que incluirá a lo menos los siguientes pasos:

- Suscripción del Convenio Municipal.
- Supervisión Técnica.
- Recepción de la obra o bienes.

Una vez ejecutados los proyectos, la comisión receptora, deberá proceder a evaluar la obra ejecutada, siendo obligación el levantamiento de un acta de recepción final.

XII.-RENDICIONES

Una vez concluidos los proyectos o terminado el periodo de ejecución, las Organizaciones Deportivas deben proceder a realizar la rendición de cuenta, en el plazo establecido, la cual en ningún caso pueden superar el mes de noviembre del año en curso, la que debe ser entregada en la oficina de partes municipal dirigida al Sr. Alcalde.

Documentos a Rendir:

- a) Carta dirigida al Sr. Alcalde, donde informe documentos adjuntos de la Rendición de Gastos, Firmadas por el Tesorero y Presidente de la Organización Deportiva.
- b) Formulario de Rendición adjunto a las Bases.
- c) Facturas o boletas de los materiales o insumos adquiridos, así como, de la contratación de mano de obra si la hubiere. Los documentos deben ser legibles, sin rectificaciones y en original. En el caso de pago de honorarios se debe adjuntar la boleta respectiva.



- d) Fotografías del proyecto ejecutado.
- e) En el caso de las obras constructivas o de reparaciones de infraestructura, se debe adjuntar fotografías de la situación antes y después de la ejecución del proyecto.
- f) Del caso del aporte monetario, la organización deberá comprobar en el momento de la rendición final dicho aporte, con boletas o facturas originales, que sumadas deben coincidir con el aporte comprometido en la Carta de Compromiso.
- g) Se aceptarán boletas sólo para compras inferiores a 0.5 UTM.

XIII.-EVALUACIONES POST/INFORME FINAL

Una vez ejecutados todos los proyectos a la Dirección de Desarrollo Comunitario, se deberá presentar un informe de evaluación al señor Alcalde el que indicará los resultados y situación a la fecha de los proyectos ejecutados por la organización adjudicada.

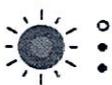
XIV.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las obligaciones comprometidas por la organización, la Municipalidad podrá poner término al proyecto y exigir la devolución de los recursos financieros entregados.

Se considerará que existe incumplimiento por parte de la organización, en el caso de la utilización de los recursos o parte de ellos para fines diferentes a los estipulados en el proyecto.

Nota: La calendarización sobre la tramitación de las presentes bases se entregaran por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

FLORIDA, Junio del 2024.-



FORMULARIOS DE POSTULACIÓN

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACION

1.1 ¿CÓMO SE IDENTIFICA SU ORGANIZACIÓN?

Nombre de la Organización:

Identificación de los Dirigentes:

Cargo	Nombre	Nº de Rut	Teléfono
Presidente			
Secretario			
Tesorero			

Dirección

2.ANTECEDENTES DEL PROYECTO

2.1.- Nombre del Proyecto:

2.2 ¿Qué queremos hacer? (Descripción del Proyecto)



3.- FINANCIAMIENTO

FORMULARIO TIPO:

PRESUPUESTO (GENERAL 100%)				
PARTIDAS	Unidad	Cantidad	V. UNIT.	V. Total
Sub. Total				
Total Impuesto Incluido				

3.1 CUADRO RESUMEN DE FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO Aporte FODECO (Máximo 85%)	PRESUPUESTO Aporte Organización Deportiva (Mínimo 15%)	Total Presupuesto (Aporte Organización Deportiva + Aporte FODECO)



4. CARTA COMPROMISO DE APORTE MONETARIO

La Organización _____ se
compromete a realizar un aporte monetario de \$ _____ equivalente al
_____ % del monto total del proyecto que postula a financiamiento del Fondo del Deporte
Comunal "FODECO".

Firma y Timbre Representante de Organización

Fecha:



5 DECLARACION JURADA SIMPLE

Por el presente documento, yo _____,

Representante legal de la Organización denominada

_____, Rut _____ de la comuna de Florida, vengo en declarar que la Institución

a la cual represento, no tiene rendiciones pendientes con este Municipio, por lo que no existe

impedimento para presentar nuestro Proyecto al Fondo del Deporte Comunal, FODECO.

Firma y Timbre Representante de Organización

Fecha:



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE
CUENTAS FODECO**

1. IDENTIFICACION:

Nombre del Proyecto	
Nombre de la Organización	
Nombre del Representante	
Fecha en que Rinde Cuentas	
Monto del Aporte FODECO	

2. DETALLE DE LA RENDICION DE CUENTAS

Documento (N° de Factura o Boleta)	Fecha (en que se realizó la compra)	Proveedor (Identificar el local, negocio, tienda, etc. donde se efectuó la compra)	Monto (anotar monto de dinero invertido en la compra)

Firma y Timbre Representante de Organización

Fecha:



Calendario FODECO 2024

FECHA	DESCRIPCIÓN
06 de junio al 07 de junio	Publicación y socialización de bases con clubes deportivos.
10 de junio al 28 de junio	Recepción de documentos de postulación de proyectos de los clubes deportivos.
01 de julio al 08 julio	Análisis y presentación de proyectos al alcalde por parte de la Comisión Técnica.
08 de julio al 15 de julio	Presentación del alcalde al Concejo Municipal para aprobación de proyectos.
16 de julio al 23 de julio	Informe a los clubes deportivos por parte de DIDECO acerca de la aprobación de sus proyectos.
23 de julio al 30 de julio	Firma de convenios entre el Municipio y los clubes beneficiados.
31 julio al 11 de octubre	Ejecución de los proyectos.
14 de octubre al 30 de octubre	Rendición de cuentas por parte de los clubes.

